

UN CONSTITUYENTE RADICAL

Rafael Martínez de Escobar fue uno de los más destacados diputados constituyentes de 1917. El representante de Tabasco se distinguió por pronunciar brillantes discursos en favor de las posturas radicales del grupo de diputados jacobinos al que pertenecía.

La biografía que hoy publicamos es el resultado de una amplia investigación realizada por la bisnieta del constituyente, Alejandra Pérez Reguera, quien continuó y concluyó el trabajo iniciado por su padre Alfonso Pérez Reguera. La autora realizó una exhaustiva consulta de fuentes primarias y secundarias, de las que destaca la correspondencia entre Martínez de Escobar y su esposa Feliza Vargas.

La obra complementa la información conocida hasta ahora sobre el personaje, teniendo como telón de fondo la relación de la pareja hasta la trágica muerte de Martínez de Escobar en 1927, como parte de la represión contra la rebelión de Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez.

Rafael Martínez de Escobar nació el 12 de abril de 1888 en Huimanguillo, Tabasco. Su familia pertenecía a la clase media, era propietaria de una finca de plátano. Don Rafael hizo sus primeros estudios en su pueblo natal y, posteriormente, en 1907, se

trasladó a la ciudad de México a estudiar leyes en la Escuela de Jurisprudencia, titulándose como abogado en 1912.

Desde muy joven se incorporó a la actividad política. Una de sus primeras acciones fue ser parte de la comisión estudiantil que pidió en Palacio Nacional la renuncia de Porfirio Díaz en mayo de 1911. Poco tiempo después, se adhirió al maderismo y participó en el congreso del Partido Nacional Progresista en Tabasco. Ahí se designaron a Francisco I. Madero y a José María Pino Suárez como candidatos a la presidencia y a la vicepresidencia de la República.

Después del asesinato de Madero, se incorporó al constitucionalismo y colaboró estrechamente con el general Pedro Colorado y Jesús Acuña en el Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno de Venustiano Carranza en Veracruz. Más tarde fue secretario general de gobierno de Tabasco.

Participó de manera sobresaliente como diputado en el Congreso Constituyente de 1916-1917. Fue uno de los mejores oradores junto con Francisco J. Múgica, Heriberto Jara, Juan de Dios Bojórquez y Froilán C. Manjarrez.

Cuando fue elegido constituyente, consideró que el principal objetivo del Congreso era: “organizar jurídicamente a nuestra sociedad, es decir, constituir la en Estado, pues dejó de serlo desde que la revolución constitucionalista destruyó el funcionamiento de los poderes públicos y la existencia de éstos”.¹

En la primera Junta Preparatoria, Martínez de Escobar fue electo secretario del Congreso en la etapa de discusión de las credenciales. En la segunda Junta, el 25 de noviembre, cuando se cuestionó la credencial de Carlos Ezquerro, que formaba parte del grupo radical, Martínez de Escobar lo defendió y en sus intervenciones atacó duramente al grupo de diputados más cercano a Venustiano Carranza.

El grupo carrancista lo conformaban Félix Palavicini, Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías, Gerzayn Ugarte y Alfonso Cravioto. Eran los moderados, pues habían pertenecido

¹ Declaraciones del 6 de octubre de 1916 en Villahermosa, Tabasco.

al bloque renovador en la XXVI Legislatura electa durante el gobierno de Madero. Escobar los acusó de haber legitimado al gobierno usurpador de Victoriano Huerta y de no ser revolucionarios, por lo que no tenían derecho a estar presentes en el Congreso.

La discusión fue muy enconada y de ahí surgió una fuerte rivalidad entre Martínez Escobar y Félix Palavicini, ambos tabasqueños. Palavicini acusó a Escobar de ser incondicional de Álvaro Obregón, así como de ser parte de una maniobra política para atacar al Primer Jefe.

Comentando estas aceras discusiones, Martínez de Escobar le escribió a doña Feliza:

tomo parte muy principal en los fogosísimos debates [...] los formidables ataques que hice a los famosos conservadores que no se desvanecieron a pesar de los grandísimos esfuerzos que desplegó Alfonso Cravioto, pero es el caso que ahora están furiosos contra mí y Plagiavicini sordamente me intriga de una manera terrible porque a él le he dado muy duro y sabe que lo voy atacar terriblemente cuando se discuta su elección que es a todas luces fraudulenta.²

El constituyente tabasqueño tuvo un papel protagónico en cada discusión sobre los artículos de la Constitución. Al debatir el artículo 1º, relativo a las garantías individuales, se refirió así a los elementos de toda ley constitucional:

en toda ley fundamental venimos distinguiendo tres elementos: el reconocimiento de derechos, limitaciones del poder público, forma y organización de los poderes, manera de constituirlos, división de las facultades que tiene cada uno de ellos y la manera de hacer efectivas aquellas individuales que se reconocen al hombre frente al poder público.³

² Páginas 92-93 de la presente edición.

³ Página 100.

En la deliberación acerca de la no reelección presidencial, Martínez de Escobar defendió que en el artículo 83 no solamente se especificara que no podría ser reelecto el presidente de la República, sino que se pusiera la palabra “nunca”. Así fue aprobado.

Participó asimismo en la discusión sobre la división de poderes, defendiendo el auténtico equilibrio entre el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por otra parte, se opuso al nombramiento de los jueces por el Poder Legislativo y el Ejecutivo, pues eso alteraba el equilibrio entre los tres en beneficio del Ejecutivo.⁴

En la polémica sobre si se debía implantar un sistema parlamentario o presidencialista, el joven diputado se pronunció por este último, ya que consideraba que el primero podría propiciar inestabilidad política.

Si aquí implantamos el parlamentarismo, nunca tendremos un Gobierno estable [...] Yo no sólo deseo que exista en nuestras instituciones ese sistema semipresidencial, sino presidencial completo, para que las facultades del Ejecutivo no puedan ser esterilizadas por ninguno de los otros poderes, como no deseo tampoco que el Poder Ejecutivo pueda romper la convergencia armónica que debe existir entre las múltiples acciones de los poderes públicos.⁵

El constituyente tabasqueño también formó parte de las comisiones especiales que discutieron y elaboraron los artículos 27 y 123, y defendió en la tribuna el establecimiento de la libertad municipal para todo el país, incluida la ciudad de México, con estos argumentos:

El ideal es este: formar hombres libres dentro de los municipios libres; municipios libres dentro de estados libres y estados libres dentro de naciones libres... En la ciudad de México no es posible que el pueblo deje de ejercer esta soberanía... El municipio libre es el progreso de los pueblos, es el árbol secular a cuya sombra debe descansar la verdadera libertad y la verdadera democracia [...]

⁴ Página 112.

⁵ Páginas 118-120.

La revolución, señores diputados, proclamó la libertad municipal; indudablemente que todos los señores diputados constituyentes son revolucionarios en este Congreso eminentemente liberal, y porque todos son liberales tienen que saber que la conquista más grande, la más importante [...] de las que indudablemente justifican este gran movimiento revolucionario, es la libertad del municipio [...] que es la base esencial de nuestro sistema Republicano.⁶

Martínez de Escobar intervino en la discusión de otros artículos, como el de la libertad de prensa, el artículo 30 que definía la nacionalidad, y el 28 sobre los monopolios.

Su destacada carrera política continuó. Fue diputado en la XXVII Legislatura, designado líder de la fracción parlamentaria del Partido Liberal Constitucionalista. Fue nombrado presidente del Congreso en 1918, por lo que le tocó responder al informe presentado por el presidente Venustiano Carranza.

Posteriormente, regresó a su natal Tabasco, donde se convirtió en el líder del Partido Radical Tabasqueño y diputado del Congreso Constituyente estatal. Ahí, una vez más lo nombraron presidente y su participación fue fundamental en la elaboración de la constitución política de esa entidad.

Años después retornó a la ciudad de México y se adhirió al movimiento que llevó a la presidencia a Álvaro Obregón. En el gobierno de éste, fue nuevamente diputado en la XXIX Legislatura y presidente del Congreso de la Unión. En 1923 fue presidente del Partido Liberal Constitucionalista y se opuso a la reelección del sonorenses, junto con Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez, decisión que les costó la vida a los tres.

En el último capítulo nuestra autora narra con detalle los últimos días de Martínez de Escobar, conocido como el *Lengua de plata* por su elocuencia, cuando fue ultimado por los enviados de Obregón y Calles en Huitzilac, junto con Francisco Serrano, el 3 de octubre de 1927.

⁶ Página 128.

En el marco de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) se congratula en publicar la *Biografía política de Rafael Martínez de Escobar Urgell*, con el objeto de difundir su valiosa participación en la elaboración de nuestra Carta Magna.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*

